



SUMARIO

	<i>Página</i>
Declaración del Presidente en ocasión del sexagésimo aniversario de la Revolución de Octubre	1081
Tema 14 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación)	1081
Tema 28 del programa: Cuestión de Chipre: informe del Secretario General	1090
Declaración del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en ocasión del sexagésimo aniversario de la Revolución de Octubre	1096

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

Declaración del Presidente en ocasión del sexagésimo aniversario de la Revolución de Octubre

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de entrar al primer tema del orden del día, quisiera decir que la fecha de hoy, 7 de noviembre, marca el sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre. Este acontecimiento de excepcional e histórica importancia para el desarrollo y el progreso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas también ha tenido una influencia muy grande en el curso del desarrollo de las relaciones internacionales y del mundo en general. Los ideales de la Revolución de Octubre han influido sustancialmente en la aparición y evolución de nuevas tendencias históricas en muchas partes del globo y han contribuido a los grandes cambios producidos en las relaciones internacionales.

2. Para los pueblos de la Unión Soviética, la Revolución de Octubre señaló un hito decisivo en su historia, que ha dado como resultado cambios enormes y la creación de un nuevo sistema sociopolítico y económico caracterizado por el progreso político y social y un amplio desarrollo económico.

3. Con motivo de este aniversario, deseo extender mis saludos más cálidos y cordiales y mis congratulaciones a las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de la República Socialista Soviética de Ucrania, y, al mismo tiempo, quiero hacer llegar a los pueblos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas mis mejores votos por su progreso y bienestar futuros.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

**Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica
(continuación)**

4. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, usted acaba de recordar un acontecimiento que tuvo lugar hace 60 años y que abrió una nueva era en la historia de la humanidad: la Gran Revolución Socialista de Octubre. Quisiera, siguiendo su ejemplo, decir que la creación y el desarrollo de la República Democrática Alemana están estrechamente vinculados con el "Octubre Rojo" de 1917.

5. Hace 60 años surgió una nueva estructura social, la cual se ha ido fortaleciendo incesantemente con el transcurso de los años, mostrando a todos los pueblos el ejemplo de cómo pueden resolverse muchos problemas sociales y nacionales, vencer al hitlerismo fascista y dar al pueblo la posibilidad de lanzarse por una nueva senda: la del socialismo. En nombre de la delegación de la República Democrática Alemana, felicito sinceramente a las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República Socialista Soviética de Ucrania y de la República Socialista Soviética de Bielorrusia en el sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre. Estoy hablando en calidad de representante de un país que está vinculado irreversible e íntimamente con los pueblos de la URSS basándose en el internacionalismo proletario. La experiencia de nuestros amigos soviéticos siempre nos ha ayudado y estoy convencido de que no nos encontramos solos cuando elogiamos efusivamente sus iniciativas y actividades en la causa de la paz y el progreso.

6. La divisa proclamada por Lenin, "Paz para los pueblos", es en verdad también la nuestra y lo es igualmente de esta Organización de Estados a la que pertenecemos.

7. En nombre de la delegación de la República Democrática Alemana, permítaseme felicitar desde esta tribuna al OIEA, a sus integrantes, a su Director General, Sr. Eklund, y a sus colaboradores en ocasión del vigésimo aniversario de la creación del Organismo. El Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, en su mensaje a la Conferencia General en ocasión de su vigésima primera reunión, evaluó las actividades del OIEA en los siguientes términos:

"El OIEA está realizando un trabajo exitoso para asegurar la paz, el mutuo entendimiento entre los Estados y el empleo práctico de la energía atómica en beneficio de los pueblos. . . . Las actividades del Organismo en el cumplimiento de los objetivos del Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares se hacen acreedoras a la mayor distinción y al apoyo eficaz de todos los Estados. La República Democrática Alemana considera que esta es una contribución inapreciable a la consagración del principal derecho de todos los pueblos: el derecho a vivir en paz y seguridad.”

8. Quisiéramos agradecer al Sr. Eklund el informe que se nos ha presentado¹ y sus comentarios adicionales referentes a las actividades del Organismo [58a. sesión, párrs. 3 a 42], y felicitamos al Director General por su reelección para ese puesto. También nos sentimos muy reconocidos por los esfuerzos realizados por él en el cumplimiento de las tareas que le incumben al Organismo.

9. Seguimos estimando que son materia prioritaria para el OIEA las actividades desplegadas por el Organismo en pro de la no proliferación de las armas nucleares. En este siglo atómico, cualquier conflicto militar puede traer consigo el peligro de la escalada de una catástrofe nuclear para el mundo entero. Por lo tanto, ahora es más necesario que nunca expandir la distensión política y hacerla irreversible. Este propósito constituyó la base de la reciente iniciativa soviética presentada en el actual período de sesiones de la Asamblea General relativa a la “Afirmación y consolidación de la distensión internacional y prevención del peligro de guerra nuclear” [A/32/242] que incluye la adopción de medidas adecuadas en tal sentido. Mi delegación otorga importancia especial a las recientes propuestas soviéticas en materia nuclear formuladas por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, con motivo del sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre. Esas propuestas merecen nuestro pleno apoyo. Estamos profundamente convencidos de que su aplicación contribuiría de manera sustancial al mejoramiento de las condiciones necesarias para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos exclusivamente. Al mismo tiempo, realzaría el papel y la responsabilidad del OIEA, puesto que todas las medidas destinadas a prevenir la amenaza de una guerra nuclear, disminuir la carrera armamentista y eventualmente promover la gradual eliminación de las armas nucleares contribuirían a mejorar la situación internacional y facilitar la utilización de la energía nuclear únicamente con fines pacíficos. En consecuencia, estimamos que el OIEA debe y puede contribuir a la puesta en práctica de las propuestas mencionadas. Tenemos en cuenta sus esfuerzos para fortalecer el régimen de la no proliferación de las armas nucleares.

10. En razón de los usos crecientes de la energía atómica con fines pacíficos y en vista de la cooperación internacional que se requiere en ese terreno, es necesario fortalecer y ampliar el régimen de la no proliferación de las armas nucleares. Esto es cada vez más necesario y urgente, y el instrumento más importante para alcanzar este propósito es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373, anexo]. Redundará en beneficio de todos los Estados y pueblos del mundo el que dicho Tratado de no proliferación llegue a ser algún día un instrumento de

alcance universal. La no proliferación de las armas nucleares deberá considerarse como un principio reconocido mundialmente, que se verá garantizado por medio del sistema de salvaguardias del OIEA.

11. Cabe señalar que, en la medida en que los acuerdos internacionales arresten decisivamente los peligros de la proliferación de las armas nucleares, se lograrán medidas mejores y más eficaces en favor de la utilización de la energía nuclear en beneficio de todos los pueblos. Ello traerá aparejada la posibilidad de mayores oportunidades de cooperación internacional científica y técnica en materia nuclear, así como la promoción de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo.

12. La delegación de la República Democrática Alemana quiere señalar la especial importancia del trabajo cumplido por el OIEA en materia de salvaguardias. Ese sistema de salvaguardias es primordial para evitar abusos en la utilización de materiales e instalaciones nucleares. Si bien reconocemos la actividad que ya ha cumplido el OIEA en este terreno, consideramos oportuno destacar que todos los Estados miembros del Organismo deben redoblar sus esfuerzos para fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA. Incluso, es preciso que ese sistema sea aún más eficaz en el nivel técnico y en los niveles especializados, a fin de que pueda garantizarse su aplicación en forma independiente y en pie de igualdad en los territorios de los Estados que no poseen armas nucleares y que son partes del Tratado de no proliferación. Mi delegación quiere señalar también que hasta ahora el OIEA no ha tenido oportunidad de llevar a cabo las verificaciones independientes necesarias para los Estados miembros de la Comunidad Europea de Energía Atómica que no poseen armas nucleares. Esperamos que estos Estados harán todo lo necesario a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del Tratado. Mi delegación quiere señalar también la necesidad de dar una atención especial a problemas de gran importancia como son, por ejemplo, la competencia de los inspectores y el mejoramiento ulterior de los sistemas nacionales de verificación. La República Democrática Alemana expresa que está dispuesta a cooperar en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Quiero agregar que nos basamos en el principio según el cual los Estados que no poseen armas nucleares en el caso de que reciban materiales, instalaciones y tecnologías nucleares, deberán formular una declaración oficial de que la recepción de dichos efectos es al único fin de aplicarlos a fines pacíficos. Además, deberán colocar todas sus actividades nucleares bajo el sistema de salvaguardias del OIEA. Por lo tanto, los Estados que reciban materiales nucleares deberán demostrar en forma clara que jamás abusarán de los materiales e instalaciones nucleares que reciban para producir armas nucleares o cualquier otro tipo de explosivos nucleares. Si ha de predominar la actitud de ciertos Estados de que la exportación de materiales nucleares es sólo una operación comercial sin visos de política estamos ante un peligro muy serio. Evidentemente se trata también de una cuestión política, como quedó demostrado con la información recientemente recibida relativa a las aspiraciones nucleares del régimen racista de Sudáfrica. La República Democrática Alemana condena con firmeza las intenciones de ese régimen en cuanto pretende aplicar a fines militares los materiales nucleares que le proveen los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. Al mismo

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1976* (Austria, julio de 1977): transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/32/158 y Add.1).

tiempo, señalamos enfáticamente la responsabilidad de aquellos países que proveen materiales, instalaciones y tecnología nucleares, pues deben tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier posibilidad de uso indebido de esos efectos.

13. La República Democrática Alemana apoya los esfuerzos del OIEA para resolver los problemas que presenta la creación de centros internacionales para el ciclo del combustible nuclear. El establecimiento de dichos centros podría ofrecer numerosas ventajas desde el punto de vista de la utilización económica, así como para la protección del medio ambiente y la observancia de las salvaguardias. En nuestra opinión, una importante tarea del OIEA debe ser la realización de estudios sobre todos los aspectos vinculados con las explosiones nucleares con fines pacíficos. La aplicación exitosa de ese trabajo significaría una contribución eficaz para la puesta en marcha del artículo V del Tratado de no proliferación.

14. Mi delegación celebra la iniciativa del OIEA tendiente a preparar una convención internacional sobre la protección física de los materiales, transporte e instalaciones nucleares. Estamos a favor de una rápida conclusión de esa convención.

15. La República Democrática Alemana está firmemente convencida de que el OIEA, ahora como en el pasado, es y deberá seguir siendo la instancia internacional más adecuada para el estudio de todas las cuestiones políticas, científicas y técnicas relacionadas con la utilización pacífica de la energía nuclear y para prestar ayuda a los Estados, tanto en las palabras como en los hechos. De ello nos han convencido el excelente trabajo hecho por el Organismo en el campo de la ciencia y la tecnología y la prestación de asistencia técnica. El informe nos permite comprobar esto con toda claridad. Mi país ve con beneplácito la labor realizada por el Organismo y está dispuesto a prestarle un apoyo activo. Fue con gran satisfacción que acogimos a los representantes de muchos Estados en el período de sesiones del Comité técnico sobre el uso de isótopos estables en biología, que tuvo lugar en Leipzig a comienzos de este año. Esa reunión fue la primera empresa científica conjunta entre el Consejo de Asistencia Económica Mutua y el OIEA. Los cursos y viajes de capacitación en la República Democrática Alemana contribuyeron a divulgar aún más la experiencia acumulada en nuestro país en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear.

16. La Conferencia Internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, que se reunió en Salzburgo en mayo de este año, fue de gran importancia para mejorar la comprensión de todos los problemas relacionados con la utilización pacífica de la energía nuclear. Estamos agradecidos al Organismo por haber organizado esa Conferencia. De las labores resultó en forma clara que la fisión del núcleo es necesaria como fuente de energía que podrá usarse de conformidad con las normas del OIEA y sólo en beneficio del hombre.

17. Para terminar, mi delegación desea destacar que la República Democrática Alemana está en favor de la distensión y el desarme. Pedimos de manera insistente que se fortalezca el régimen de la no proliferación de armas nucleares. Al mismo tiempo, apoyamos todos los esfuerzos

orientados hacia la utilización pacífica de la energía nuclear, sin discriminación y bajo el estricto sistema de salvaguardias del OIEA, a fin de garantizar que no se hará un uso indebido de la energía nuclear.

18. Sr. SATTAR (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El informe anual del OIEA y la declaración de su erudito y prudente Director General son especialmente oportunos este año. La información tan autorizada y objetiva que nos proporcionan arrojará luz en la discusión de uno de los temas importantes que consideramos en este período de sesiones. Esta cuestión se ha planteado como consecuencia de la tendencia reciente de ver en una política de restricciones de la divulgación de la tecnología nuclear una panacea para el problema de la proliferación de las armas nucleares. Un planteamiento tan restrictivo inevitablemente ha provocado una preocupación generalizada, que es natural en una época en que aumenta la demanda de disponibilidad amplia de energía nuclear como un prerequisite indispensable para un desarrollo económico constante.

19. No se trata de que no compartamos la angustia respecto del uso indebido de la energía nuclear, que de ninguna manera es monopolio ahora de unos pocos Estados. Hace mucho tiempo que la humanidad está profundamente preocupada por el peligro de aniquilación instantánea planteado por las armas nucleares.

20. Sin embargo, también, desde hace tiempo se ha reconocido que el objetivo de la no proliferación de las armas nucleares en modo alguno debe excluir el objetivo de la utilización acelerada de la energía nuclear con fines pacíficos. Ambos objetivos no deben excluirse entre sí; por el contrario, se suponía que, si la comunidad internacional actuaba conjuntamente, podrían y deberían lograrse simultáneamente los dos objetivos. Este planteamiento cooperativo sirvió de base para la creación del Organismo.

21. En los últimos dos años, sin embargo, parecería que algunos Estados se han desviado de ese planteamiento de cooperación internacional. En cambio, se han desarrollado políticas nacionales, que según se informa son defendidas por grupos exclusivos, que recurrirían a restricciones en la exportación de tecnología para uso pacífico y a otros medios de coacción para dictar la elección del programa nuclear a los países importadores. Además de sus aspectos unilaterales y discriminatorios que son objetables, un planteamiento de este tipo socava los principios en que se basa el OIEA y tergiversa sus perspectivas, cosa que nadie debe desear.

22. El OIEA ha proporcionado un sistema de salvaguardias confiable y eficaz contra la desviación del uso de la energía nuclear hacia fines militares. No hemos conocido ningún informe de falta de observación o violación de ninguno de los numerosos acuerdos de salvaguardias entre el Organismo y los distintos Estados. Nadie ha expresado la opinión de que materiales nucleares bajo las salvaguardias del Organismo hayan sido desviados hacia la fabricación de armas nucleares u otro tipo de artefactos explosivos nucleares.

23. Sin embargo, un Estado que no posee armas nucleares ensayó un artefacto exclusivo nuclear hace algunos años, y se ha informado con frecuencia de que Israel y Sudáfrica han adquirido la capacidad de realizar explosiones

nucleares. Como resultado de ello, se ha planteado el espectro de la proliferación de armas nucleares. Pero este peligro de la proliferación no surge de las instalaciones que están bajo las salvaguardias del Organismo, sino que procede de instalaciones nucleares que están fuera de su alcance. No todos los Estados carentes de armas nucleares han colocado sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA. “Hay algunas excepciones significativas”, como dijo el Director General del Organismo en su declaración el pasado viernes [58a. sesión, párr. 15].

24. Un enfoque realista y confiable del objetivo de no proliferación hubiera requerido una acción inmediata y urgente con respecto a las “excepciones significativas”. No solamente estas instalaciones nucleares no protegidas deberían ser incluidas dentro de las salvaguardias del OIEA, sino también el material fisible ya producido y almacenado. La eliminación de esas excepciones al régimen de salvaguardias del OIEA sería el medio más efectivo de hacer desaparecer el peligro de proliferación.

25. Sin embargo, lamentablemente ese esfuerzo se ha dirigido, aparentemente, a tratar de impedir la difusión de la tecnología nuclear pacífica, incluso bajo las más restrictivas salvaguardias del OIEA.

26. Como justificativo de tal política, se ha declarado que algunas tecnologías nucleares son demasiado “sensitivas” para ser exportadas a Estados que no poseen armas atómicas. Es notable que esas mismas tecnologías sean consideradas indispensables por algunos de los países nucleares abastecedores. En la última reunión de la Conferencia General del OIEA, el representante de la República Federal de Alemania declaró que estudios intensivos y detallados han demostrado que un país como la República Federal de Alemania, densamente poblado y carente de materias primas, no podría renunciar al reprocesamiento y uso del plutonio como combustible. De la misma manera, el representante del Japón, al hablar en la Conferencia del Comité de Desarme, destacó que el reprocesamiento nuclear era una tecnología probada y que no podía ser rechazada por países que la requieren para su desarrollo económico. El informe anual del OIEA señala que la primera planta comercial de reprocesamiento ha comenzado a operar en un país de Europa occidental, y otras están en construcción.

27. Ahora bien, si ciertas tecnologías son esenciales para el desarrollo económico de los países desarrollados, ¿puede decirse, con justificación, que ellas no son necesarias para la promoción de programas de energía nuclear en los países en desarrollo? La energía nuclear no es beneficiosa solamente para los países industrializados, pues no es menos beneficiosa para los países del tercer mundo que tienen un consumo per cápita muy bajo de energía y, al mismo tiempo, carecen de recursos de energía convencional. No puede haber un reglamento separado para los países industrializados y otro para los países en desarrollo. Sería incluso más discriminatorio aún si un país abastecedor se reservara su propio derecho a utilizar ciertas tecnologías nucleares y presionara a los países en desarrollo para que no las utilizaran, ni siquiera bajo las salvaguardias del OIEA. Tal discriminación y tal desigualdad han sido rechazadas por el tercer mundo en el contexto de sus esfuerzos tendientes a establecer un nuevo orden económico internacional.

28. El Director General del Organismo nos exhortó a recordar que, “a la larga, prácticamente no hay forma de detener la difusión de la tecnología nuclear entre las naciones” [ibid., párr. 33]. La construcción de instalaciones nucleares en los países en desarrollo se ha acelerado. Como dijo el Director General, para 1985 su capacidad en los países en desarrollo llegará a 28.000 megavatios. Para el año 2000, se habrá multiplicado muchas veces. Una política de no proliferación confiable no puede estar basada en la prevención de la utilización pacífica. Por el contrario, tales intentos pueden perjudicar las perspectivas de promover un régimen universal de salvaguardias.

29. Es de desear que todas las naciones vuelvan al enfoque internacional cooperativo, que subyace en el Estatuto del OIEA. Con este fin, ciertamente sería oportuno y útil que esta Asamblea reiterara los principios de cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear. Con ese espíritu, el Pakistán se ha unido a otros patrocinadores del proyecto de resolución A/32/L.15.

30. Sentimos complacencia al escuchar al Director General recalcar que el Organismo tiene dos objetivos principales. De éstos, la prevención de la desviación de la energía nuclear es el segundo; mas el primero, en el orden de precedencia del artículo II del Estatuto, es la aceleración de la contribución de la energía nuclear al progreso económico.

31. Aun así, en los años recientes, el objetivo primordial del Organismo se ha visto relegado a segundo lugar, mientras el objetivo regulador ha tendido a agotar el tiempo y los fondos del Organismo. Este desequilibrio debe ser rectificado.

32. Los países en desarrollo, en particular, han expresado creciente preocupación en los órganos del OIEA sobre el estancamiento de su programa de asistencia técnica. Si bien los objetivos de dólares para contribuciones voluntarias a los programas de asistencia técnica han aumentado, los incrementos frecuentemente se han visto descompensados por la inflación y la devaluación del dólar.

33. Además, los objetivos raramente se logran. Un número de países no pagan nada o ni siquiera cumplen debidamente con su obligación moral conforme al Estatuto del OIEA², el cual, debe recordarse, promete la debida consideración de las necesidades especiales de los países en desarrollo.

34. Es significativo que más de 40 países en desarrollo hasta ahora no se han unido al Organismo. Su relativo descuido de las actividades promocionales explica, en parte, su reticencia. Pero otra razón puede ser la anacrónica composición del principal órgano ejecutivo del Organismo. La composición de la Junta de Gobernadores tiene que cambiarse para asegurar una representación equitativa a los países en desarrollo.

35. Es obvio que únicamente los órganos competentes del Organismo pueden adoptar las decisiones necesarias para rectificar los problemas que nosotros y varios otros oradores hemos mencionado. Sin embargo, ciertamente no constituirá una transgresión de la independencia del Orga-

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 276, No. 3988.

nismo si esta Asamblea recomienda algunas ideas para ser consideradas por los órganos apropiados del Organismo. Se puede esperar que se encuentre pronto una solución satisfactoria para todos los miembros del Organismo y que se promuevan consecuentemente los objetivos de éste.

36. El OIEA es ya uno de los más importantes organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, su importancia crece rápidamente con el incremento de las demandas de energía nuclear para hacer frente a las crecientes necesidades de energía en el mundo.

37. Los miembros del Organismo, como toda la comunidad mundial, esperarán el apoyo del Organismo y su indispensable y autorizada información para adoptar decisiones en el campo de la energía nuclear y asegurar que la expansión necesaria en los usos pacíficos de la energía nuclear tenga lugar sin ningún aumento en los riesgos, en lo que se refiere a la seguridad de la operación, a los efectos deletéreos sobre el ambiente y a la desviación hacia propósitos militares.

38. Al igual que lo hizo en los órganos del Organismo mismo, el Pakistán se complace en esta tribuna en encomiar al Organismo por mantener sus altas normas, por su valiosa contribución a la promoción de la energía nuclear y por proporcionarnos una medida de confianza en el sentido de que los materiales nucleares, equipos e instalaciones sujetos a sus salvaguardias serán utilizados solamente con fines pacíficos.

39. Sr. MOHAJER (Irán) (*interpretación del inglés*): Hoy se cumple el sexagésimo aniversario de la Revolución soviética. Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para felicitar a la delegación de la Unión Soviética y desear la mayor prosperidad y felicidad al pueblo de la Unión Soviética.

40. El año 1977 marca el vigésimo aniversario de la fundación del OIEA. Mi delegación quiere hacer llegar sus felicitaciones, en esta ocasión, a los miembros, al Director General y a la secretaría del OIEA. También deseamos congratular al Director General por su reelección. El Director General del Organismo puede estar orgulloso, con justicia, de los impresionantes logros de estos años. Sus altas cualidades profesionales, su invalorable experiencia y, sobre todo, su dedicación a los objetivos del OIEA hacen de él un excelente conductor de las labores de ese importante Organismo. Le deseamos toda clase de éxitos en el cumplimiento de sus complejas y cada vez más pesadas responsabilidades.

41. Los programas y responsabilidades del OIEA, que han sido de largo alcance y multidimensionales desde el comienzo, han adquirido mayor importancia durante los últimos años. Con la expansión de los programas de generación de energía a través del mundo, se han añadido nuevas dimensiones a las actividades normales del Organismo, concebido y estructurado para responder a nuevos retos en la palestra internacional. Ahora se ha hecho evidente que el mundo en su conjunto enfrenta un serio problema de energía, que trasciende las fronteras e involucra tanto a los productores de energía tradicional como a sus consumidores. Incluso para mantener un crecimiento espartano, son necesarios nuevos descubrimientos más allá y

por encima de las fuentes tradicionales. Existe por ello la necesidad imperiosa de ampliar el papel del OIEA a fin de promover un adecuado planeamiento de la energía nuclear mediante consultas, adiestramiento e intercambio de informaciones. Irán, junto con un número cada vez mayor de otros países, después de evaluar cuidadosamente las opciones disponibles, se ha decidido por programas nucleares en gran escala para satisfacer las necesidades de energía. La elección no ha sido fácil y no lo será para muchos de los países en desarrollo que tengan que enfrentar el problema. De ahí deriva la importancia del papel del OIEA en proporcionar orientación en esta y otras esferas de su especial competencia. Con la corriente sin precedentes de la utilización de la energía nuclear, difícilmente puede exagerarse la importancia de otros aspectos de las actividades del Organismo. El desarrollo de normas de seguridad y de protección ambiental, el mejoramiento de la seguridad internacional mediante el ejercicio efectivo de las responsabilidades de salvaguardia y el establecimiento de reglas para la seguridad física del material nuclear son todas cuestiones delicadas del más alto nivel político y económico, que caen dentro de las responsabilidades del OIEA.

42. En la consideración de la cuestión de la energía nuclear como un requisito esencial para el desarrollo económico, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, una serie de cuestiones ha captado la imaginación de las autoridades responsables y también del público interesado. Sobresalen entre ellas las cuestiones del ciclo del combustible nuclear, de la transferencia de tecnología nuclear y del papel del OIEA.

43. Se considera en muchos países que el ciclo del combustible es el componente más importante del problema de la energía nuclear y que el desarrollo de métodos nacionales adecuados de utilización del combustible y un fácil acceso a un ciclo cerrado de combustible constituyen un requisito fundamental para el lógico desarrollo de la energía nuclear. Como saben los representantes, en la primera Conferencia internacional sobre la transmisión de tecnología nuclear auspiciada por la Organización de Energía Atómica del Irán y celebrada en Persépolis del 10 al 14 de abril de 1977, el ciclo del combustible nuclear fue un importante tema de debate entre más de 500 participantes procedentes de 41 naciones presentes en la Conferencia. En esa Conferencia, patrocinada por la Sociedad Nuclear de los Estados Unidos, la Sociedad Nuclear Europea y la Sociedad Japonesa de Energía Atómica, los principales miembros de las naciones proveedoras y recipientes se reunieron por primera vez como individuos y expresaron abiertamente sus opiniones personales. La Conferencia también se benefició con la experiencia del OIEA, cabalmente representado por el Director del Organismo, Sr. Eklund. Varios delegados acentuaron la complejidad de las cuestiones vinculadas con el ciclo del combustible nuclear y señalaron la necesidad de un análisis más profundo en este campo. La importante Conferencia Internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, celebrada en Salzburgo en mayo de 1977, fue indudablemente un paso importante en esa dirección. Apreciamos debidamente el papel del OIEA en esa Conferencia que cubrió casi todos los aspectos del ciclo del combustible nuclear, desde la extracción del uranio hasta el reprocesamiento del combustible irradiado, problemas que son de gran interés para los países en desarrollo e industrializados.

44. Al hablar de la energía nuclear y del ciclo del combustible, deseo también mencionar otro importante aspecto de la cuestión, a saber, la disponibilidad de recursos a precios razonables para satisfacer la creciente demanda mundial. Como se evidencia en el actual informe del Organismo, el OIEA ha encarado durante varios años el problema de la provisión y demanda de uranio. A base de la información proporcionada por el Organismo, podemos decir que, a menos que haya una gran expansión de la prospección y del desarrollo resultante de importantes nuevos descubrimientos, se presentarán problemas formidables más adelante para satisfacer la demanda de uranio. El interés mundial en el descubrimiento y desarrollo de nuevas fuentes de uranio, con la asistencia del OIEA, refleja la conciencia global que existe acerca de ese hecho.

45. Apreciamos debidamente las actividades actuales del OIEA y esperamos que pueda ampliar su papel en los años venideros. El actual número de proyectos del Organismo, tal como se enumeran en el informe, es verdaderamente impresionante. Sin embargo, para ayudar a enfrentar futuros desafíos – en particular, aquellos que tienen ante sí los países en desarrollo – existe una seria necesidad de fortalecer aún más la capacidad de asistencia técnica del Organismo, especialmente en la esfera del entrenamiento de personal calificado que podría eventualmente operar las múltiples industrias nucleares en diferentes partes del mundo.

46. La aplicación de los programas de energía exige numerosas tecnologías y servicios que deben ser provistos a través de la cooperación internacional. Como lo hemos subrayado repetidamente, ese proceso debe emprenderse sin poner en peligro el mandato del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al que hemos adherido desde el comienzo. Desafortunadamente, algunas naciones adelantadas muestran una peculiar actitud con respecto a la tecnología, caracterizada por un deseo de tener una casi absoluta soberanía sobre ella, incluso aunque esto pueda significar una gran privación para otras. Irónicamente, esas naciones tienen una actitud completamente diferente en cuanto a la transferencia a otras partes de recursos naturales agotables. Todavía peor, un gran sector de la opinión pública ha sido llevado a ver sólo un aspecto de la cuestión: la denominada asociación de la tecnología nuclear con su potencial destructivo. Así, la corriente de tecnología y servicios nucleares se ha visto obstaculizada por una repentina confusión y por condiciones unilaterales impuestas por algunas naciones proveedoras. Los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se han visto tan afectados por esa política como los Estados no signatarios. Conviene repetir que la preocupación de mi país por la no proliferación, manifestada en nuestras declaraciones oficiales y concretada en nuestros actos aquí en las Naciones Unidas, va más allá del simple respeto por ella: nosotros, junto con la mayoría de los Estados representados en este recinto, nos consideramos opositores de conciencia a la proliferación de las armas nucleares. Mi delegación cree que los objetivos del Tratado de no proliferación no podrían lograrse colocando obstáculos en el camino de la corriente tan necesaria de tecnología y servicios nucleares. El OIEA tiene que desempeñar un papel importante en esta situación crítica. Podría proporcionar directivas y mecanismos complementarios para fortalecer de manera razonable su sistema de salva-

guardias; al mismo tiempo, debería estudiar medidas imaginativas y realistas, que podrían facilitar y asegurar una corriente de las tecnologías y servicios requeridos no sujeta a condiciones.

47. Creemos que existe la imperiosa necesidad de hacer esfuerzos colectivos. Sin embargo, esos esfuerzos deben estar en consonancia no sólo con los ideales de la no proliferación, sino también con el Estatuto del OIEA. Si bien reconocemos el derecho de cada nación a realizar investigaciones sobre la base de sus intereses específicos en pro de una solución propia, estamos seguros de que sólo mediante el diálogo y la acción colectiva puede encarar el mundo, de manera efectiva, el desafío de la energía nuclear.

48. Es precisamente esta perspectiva la que nos alienta a creer que el Organismo, como el único foro universal para la energía nuclear, debe contar con mayores atribuciones. Pensamos que cualquier intento de sustituir al OIEA por acuerdos bilaterales o multilaterales entrañaría un peligro cierto para la efectividad del Organismo, por lo cual cualquier intento que tienda a menoscabar la integridad de éste debe merecer la resistencia de sus miembros. El Irán brinda su apoyo a un Organismo más fuerte y dinámico, que sea el medio idóneo tanto para extender como para controlar de manera prudente y razonable la energía nuclear, y tenemos grandes esperanzas en cuanto a su futuro. Estamos seguros de que el OIEA, al perseguir sus diversos objetivos, se convertirá en el mecanismo internacional más eficaz para resolver los problemas relacionados con el fomento, la aplicación y el control de la energía nuclear.

49. Quisiera terminar mis observaciones con una expresión de sincero aprecio por todo el apoyo que el OIEA ha dado al Irán en la aplicación de sus programas de energía nuclear. Quisiera también asegurar al Director General del Organismo toda nuestra cooperación.

50. Sr. KÖMIVES (Hungría) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno siente un gran aprecio por los 20 años de actividad del OIEA, que ha contribuido a afianzar la seguridad internacional y a expandir la cooperación internacional en un sector de tanta importancia.

51. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar las más cálidas felicitaciones de mi delegación al Sr. Sigvard Eklund con motivo de su reelección para ocupar el cargo de Director General del OIEA durante otro período de cuatro años. También quiero manifestar mi gratitud y reconocimiento al personal del Organismo por la feliz labor que ha cumplido bajo su dirección. Puedo asegurar al Director General que siempre podrá contar con la cooperación del Gobierno húngaro en el cumplimiento de tan responsable función.

52. El OIEA, que empezó su actividad hace 20 años, desempeña una función de suma importancia en el fomento de la utilización pacífica de la energía nuclear así como en impedir su aplicación para fines no pacíficos. Opina la delegación húngara que el OIEA se ha atendido básicamente a esta doble función y lo considera uno de los organismos internacionales más efectivos. Esto se ha visto facilitado por la activa contribución de los Estados miembros a la actividad del Organismo y por el adecuado equilibrio de

representación e intereses que, al prevalecer en los órganos de dirección del mismo, ha logrado que su trabajo resultara eficaz.

53. La Conferencia Internacional que el organismo celebró en Salzburgo el pasado mes de mayo demostró que es un foro útil para evaluar los problemas involucrados y los resultados que se han alcanzado en la utilización pacífica de la energía nuclear. En cuanto al futuro, existe un consenso casi unánime de que la energía nuclear es de una importancia enorme y de que una aplicación más amplia de las técnicas nucleares puede tener consecuencias invalorable para todos los países, en particular los países en desarrollo.

54. La cooperación internacional y la asistencia técnica que proporciona el Organismo son indispensables para los países que cuentan con limitados recursos disponibles para investigaciones y aplicaciones costosas de las técnicas nucleares. La labor que ha cumplido el Organismo en esta esfera pone de manifiesto su capacidad para abordar esta tarea con éxito y con un alto nivel de competencia. A este respecto, quisiera agregar que la asistencia técnica y la aplicación de salvaguardias deben correr parejas.

55. Atribuimos una importancia extraordinaria a la actividad del Organismo en relación con las salvaguardias. Las salvaguardias para las aplicaciones pacíficas de las técnicas nucleares entrañan una tarea extremadamente seria, pero también proporcionan a los Estados la seguridad de que las aplicaciones vayan acompañadas del debido control. Como ya lo ha manifestado la delegación húngara en este foro en diversas ocasiones, mi Gobierno considera importante y necesario que se fortalezca el sistema de salvaguardias del Organismo. La pertinencia que tiene este asunto se ha visto acentuada más aún por acontecimientos recientes que son motivo de preocupación: me refiero a ciertos acuerdos que incluyen sistemas de salvaguardias individualizados, al margen del Tratado de no proliferación.

56. La delegación húngara atribuye gran importancia y otorga su pleno apoyo a las propuestas que formuló el Presidente Brezhnev la semana pasada, tendientes a eliminar las armas nucleares y a utilizar la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos.

57. La delegación húngara aprecia en alto grado el modelo de cooperación que ha surgido y se está desarrollando entre el Organismo y otras organizaciones internacionales especializadas. Quisiera destacar como ejemplo el programa que se está cumpliendo entre el OIEA y la FAO. Como se declara también en el informe anual del Organismo, en su párrafo 92:

“Entre los progresos realizados en 1976 se destaca el logrado en una reunión celebrada en la sede de la OMS acerca de la aceptación internacional de alimentos irradiados para el consumo humano; en esa ocasión no sólo se recomendó que se autorizara el consumo de diversos alimentos, sino que se van a incorporar los permisos en el *Codex Alimentarius*.”

A juicio de mi delegación, esto daría un nuevo impulso al empleo de la irradiación como tecnología para proteger y conservar los alimentos.

58. Tengo la esperanza y estoy convencido de que el OIEA, siguiendo sus tradiciones y utilizando al máximo sus recursos intelectuales y financieros, proseguirá trabajando intensamente en los años venideros para asegurar la puesta en práctica efectiva del Tratado de no proliferación y de las diversas aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

59. Mi delegación ha estudiado con gran interés el informe anual del OIEA para 1976, que refleja fielmente la labor que con tanto éxito ha llevado a cabo.

60. Para terminar, quisiera expresar las más sinceras felicitaciones de la delegación húngara a las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania, en ocasión del sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre.

61. Sr. TIJONOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se declara satisfecha con las actividades del OIEA durante el año pasado en la ejecución del objetivo principal de su Estatuto, es decir, lograr una utilización más rápida y general de la energía atómica para reforzar la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.

62. En particular, cabe tomar nota de las actividades del OIEA en la esfera de la ejecución práctica del Tratado sobre la no proliferación. Como se indica en los párrafos 8 y 9 del informe del Organismo:

“Casi todos los países industriales importantes han ratificado el Tratado o han indicado que obrarían como si lo hubieran hecho.

“El Organismo aplica también sus salvaguardias fuera del ámbito del Tratado.”

63. Sin embargo, el problema de evitar una mayor proliferación de armas nucleares sigue teniendo actualidad. El Organismo reconoce en su informe que un cierto número de Estados que no poseen armas nucleares tiene gran cantidad de equipo bélico que no está amparado por el sistema de salvaguardias. Sin tales salvaguardias no se puede excluir la posibilidad de que los materiales y las instalaciones nucleares puedan utilizarse con fines incompatibles con el uso pacífico de la energía nuclear.

64. En especial, compartimos la inquietud de los países africanos ante las intenciones de Sudáfrica de fabricar armas nucleares y los preparativos para sus ensayos, acerca de lo cual la Unión Soviética lanzó una advertencia hace tres meses.

65. Ya es hora de que todos los interesados se percaten de que la proliferación de armas nucleares de un país a otro no puede conducir a la seguridad de ningún país ni puede contribuir a mantener el relativo equilibrio existente. Por el contrario, acentuaría el peligro del estallido de un conflicto nuclear, incluso por accidente. Por consiguiente, debemos realizar todos los esfuerzos a favor de una solución universal eficaz a este problema. Por su parte, el OIEA debe contribuir a esta obra dentro del marco de su competencia.

66. Como dijo el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, Leonid Ilyich Brezhnev, "la energía atómica debe utilizarse exclusivamente con fines pacíficos; tal es el llamamiento que dirigimos a los Gobiernos y los países del mundo". Estas palabras fueron pronunciadas el 2 de noviembre último, en ocasión de la reunión solemne en que participaron el Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, el Soviet Supremo de la URSS y la República Socialista Federativa Soviética Rusa con motivo de conmemorarse el sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre. Huelga mencionar que el OIEA debe desempeñar una labor importante a ese respecto.

67. La RSS de Bielorrusia, miembro fundador del OIEA, participa activamente en los trabajos del Organismo y apoya la promoción de la cooperación en materia de la utilización pacífica de la energía nuclear que ésta realiza, fortaleciendo así la paz y la seguridad internacionales. En la RSS de Bielorrusia trabajamos en forma activa y con éxito en materia de energía nuclear, así como en la utilización de la energía atómica en la industria, la agricultura, la medicina y las investigaciones científicas. Hace ya varios años que nuestra República efectúa contribuciones voluntarias al fondo general del OIEA para prestar asistencia a los países en desarrollo.

68. La delegación de la RSS de Bielorrusia apoyará el proyecto de resolución A/32/L.13, presentado por las delegaciones de Checoslovaquia, la República Federal de Alemania y Malasia.

69. Para terminar, permítaseme que, en nombre de la delegación de la RSS de Bielorrusia, exprese nuestro agradecimiento por las cálidas felicitaciones que usted, Sr. Presidente, y las delegaciones de la República Socialista Checoslovaca, la República Democrática Alemana, la República Popular Húngara y el Irán dirigieron a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Soviética de Bielorrusia con motivo del sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre, el acontecimiento más saliente del siglo XX y que modificó la evolución de toda la humanidad en forma radical.

70. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, la delegación finlandesa se une a las felicitaciones que dirigió usted en nombre de esta Asamblea a la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con ocasión del sexagésimo aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre,

71. Quisiera valerme de esta oportunidad para extender el agradecimiento de mi delegación al Sr. Eklund por la presentación que hizo del informe del OIEA para 1976. También quisiera expresar el reconocimiento del Gobierno finlandés para con él y su personal por el informe y la labor que han realizado por promover las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, al propio tiempo que se cercioran de que esas aplicaciones no se usen de tal manera que puedan fomentar fines militares.

72. Mi delegación se siente especialmente reconfortada por la respuesta que dio el OIEA al poner en práctica la

resolución 31/189 D de la Asamblea General, aprobada el año pasado a iniciativa de la delegación de Finlandia.

73. Hoy, 20 años después de la creación del Organismo, los objetivos que figuran en su Estatuto son quizás aún más pertinentes a las aspiraciones de la comunidad internacional que en el pasado. Se halla en aumento la tendencia a acelerar y ampliar la contribución pacífica del átomo a la economía y el desarrollo del mundo. Nos percatamos cada vez más de que esa utilización no debe fomentar actividades de tipo militar y, especialmente, de que no debe permitirse que conduzca a la proliferación de armas nucleares o explosivos nucleares equivalentes, con los correspondientes peligros a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación desea elogiar la labor del OIEA en el cumplimiento de sus objetivos durante los últimos 20 años. La realización de tal labor sólo puede darnos confianza de que el papel del Organismo puede robustecerse aún más y que seguirá siendo un instrumento indispensable de la comunidad internacional en la esfera de la energía nuclear.

74. El importante papel del Organismo en la esfera de la energía nuclear queda muy bien reflejado en el proyecto de resolución A/32/L.13, y mi delegación se complacerá en votar a su favor como está redactado.

75. Desde 1961, el Organismo ha tenido la suerte de beneficiarse de las dotes y buena dirección de su Director General, el Sr. Eklund. Su experiencia y su previsión han sido una contribución vital para el desempeño de las labores del OIEA. Por ello es que mi delegación se siente satisfecha por la reelección del Sr. Eklund como Director General para otro mandato, y le deseamos todo éxito en su meritosa labor.

76. Sr. HARRY (Australia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como de costumbre, es un verdadero placer poder dirigir la palabra a esta Asamblea para hablar acerca del tema en virtud del cual el OIEA presenta su informe anual a la Asamblea General. El informe es prueba de que las actividades desarrolladas por el Organismo han aumentado aún más desde su creación, hace dos decenios. Este es el vigésimo aniversario de la fundación del Organismo, y su Director General, en su declaración ante la Asamblea en la sesión anterior, nos ha proporcionado la muy útil y breve historia de cómo se han desarrollado las actividades del OIEA. El crecimiento y la importancia de esas actividades, naturalmente, corren paralelos con el aumento de la importancia de la energía nuclear y de los problemas que la acompañan.

77. En su mensaje de felicitación en razón del vigésimo aniversario del Organismo, mi Gobierno repitió nuevamente su promesa de ayudarlo en su trabajo decisivo para la solución de las necesidades nucleares en el mundo, para la eliminación de los peligros de la proliferación nuclear y para proporcionar ayuda técnica a los países en desarrollo Miembros de la Organización. El informe del Organismo y la declaración de su Director General proporcionan un buen cuadro acerca de las materias en que aquél ha centrado sus actividades durante el año recién transcurrido y de las importantes tareas que se le avecinan.

78. Durante el debate general en esta Asamblea [11a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia se

propuso describir las dos preocupaciones de mi Gobierno para poder trabajar en forma activa en los foros internacionales, a fin de apoyar las medidas multilaterales que puedan mejorar el régimen de no proliferación internacional, así como su papel en respuesta al desafío ante la comunidad internacional para hacer una transición sin sobresaltos desde economías principalmente basadas en el petróleo como su principal fuente de energía, a economías que dependan cada vez más de las fuentes de energía nuclear. La delegación australiana se propuso hace algunos días, en otro foro, dar mayores detalles de la política de mi Gobierno en esta materia

79. En agosto último, el Primer Ministro australiano anunció la decisión de Australia acerca de cuál sería su conducta respecto al desarrollo de nuestros recursos en materia de uranio, que se calcula constituyen el 20% de las reservas de bajo costo conocidas del mundo occidental. El Gobierno australiano tuvo pleno conocimiento de la especial responsabilidad que acarrea la posesión de estas grandes reservas de uranio y del papel que puede corresponder a Australia para llevar a un máximo los incentivos internacionales en contra de la proliferación de armas nucleares, aceptando proporcionar uranio bajo condiciones muy estrictas a países dispuestos a no producir o poseer armas nucleares.

80. La decisión de desarrollar y exportar uranio fue tomada después de una larga y completa encuesta y de un examen político realizados este año. Durante este estudio, el Gobierno australiano inició consultas con los principales consumidores y suministradores, así como con el OIEA, acerca de las salvaguardias que habría que aplicar con respecto a las futuras exportaciones de uranio australiano. Esta política abarcaba cuatro elementos: en primer término, la reafirmación de nuestro apoyo al Tratado de no proliferación, que continúa siendo el instrumento internacional más importante para la no proliferación y en el que debe basarse toda política eficaz de salvaguardias; en segundo lugar, la concertación de acuerdos bilaterales adicionales entre Australia y los países importadores de uranio, para garantizar la aplicación de las salvaguardias del Tratado de no proliferación al material suministrado por Australia en todas las circunstancias; tercero, la aceptación del papel central que corresponde al OIEA en la aplicación de las salvaguardias; finalmente, el compromiso de Australia a participar plenamente en los esfuerzos internacionales por fortalecer las salvaguardias y al régimen de no proliferación, teniendo debidamente en cuenta los acontecimientos actuales en la industria nuclear.

81. Así, el Gobierno australiano reconoce plenamente que el papel del OIEA al administrar las salvaguardias es de fundamental importancia, no sólo para la aplicación de la propia política de Australia, sino también respecto del régimen de no proliferación internacional, si es que él ha de conservar su eficacia. Las exigencias que se impondrán al OIEA aumentarán a medida que la comunidad internacional cuente en mayor grado con la energía nuclear. El Gobierno australiano, entonces, mantiene un examen permanente acerca de cuáles son las zonas concretas en las cuales Australia puede cooperar con el OIEA en la aplicación de salvaguardias efectivas. Esta preocupación en nada limita nuestra opinión acerca del principal papel del Organismo en el suministro de ayuda técnica para un mayor desarrollo de

la energía nuclear con fines pacíficos. Mi delegación anunció en la reciente reunión de la Conferencia General del Organismo su intención de concretar en forma voluntaria y completa la contribución que se le ha asignado, tanto para el fondo general como por el llamamiento especial.

82. En esa reunión de la Conferencia General también le correspondió a mi delegación el placer de anunciar la decisión de mi país de acceder, como país donante, al Acuerdo regional asiático de cooperación del Organismo. A través de este Acuerdo, Australia proporcionará ayuda para proyectos determinados en los países en desarrollo que son partes del Acuerdo. Australia espera que su acceso a este instrumento internacional alentará a otros países de la región a incorporarse como miembros, y que los países desarrollados de otros lugares le darán su apoyo financiero.

83. Srta. CAMPBELL (Canadá) (*interpretación del inglés*): El OIEA tiene, de acuerdo con el artículo 2 de su Estatuto, dos objetivos igualmente importantes: acelerar y ampliar la contribución de la energía nuclear hacia la paz, la salud y la prosperidad de todo el mundo y, al mismo tiempo, asegurar, dentro de lo posible, que el uso pacífico de la energía nuclear no contribuya a la proliferación de la capacidad nuclear explosiva. Al proseguir estos dos objetivos, el OIEA ha desarrollado durante el año procedimientos de inspección y verificación internacionalmente aceptados, transfiriendo a sus miembros conocimiento nuclear, asistencia técnica y experiencia. El Canadá ha apoyado siempre esos esfuerzos del Organismo y continuará haciéndolo.

84. Como parte integral de su apoyo al OIEA, Canadá siempre ha concedido particular importancia a las actividades de asistencia técnica del Organismo. Nos complace observar en el informe del Organismo para 1976 que nuevamente han aumentado sus recursos en este aspecto. Al apoyar los trabajos del Organismo en esta materia, el Gobierno del Canadá, en 1976, ha contribuido a su fondo voluntario en la proporción que le correspondía, y continuará haciéndolo así en 1977.

85. También nos complace observar el crecimiento constante de las actividades de salvaguardia del Organismo, según se indica en el informe anual. El Canadá continuará apoyando firmemente esas actividades, en el convencimiento de que la evolución de un sistema universalmente aceptado de salvaguardias nucleares, de carácter estricto y administrado por el Organismo, es la mejor garantía de seguridad nuclear.

86. Después de identificar específicamente estos dos campos del programa de trabajo del OIEA, quisiéramos también expresar nuestro respaldo a los esfuerzos del Organismo para desarrollar normas de seguridad y de protección ambiental y para promover la aplicación de la ciencia nuclear en otros campos del acontecer humano. El Canadá ha participado activamente en el pasado en estas actividades y continuará haciéndolo en el futuro.

87. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para referirnos a la recientemente iniciada evaluación internacional del ciclo del combustible nuclear. El objetivo de este programa es obtener durante los próximos dos años

una evaluación total e imparcial del ciclo del combustible nuclear y de los peligros de la proliferación a nivel internacional, para que todos los gobiernos puedan disponer de la más amplia información posible para su uso en determinadas políticas nacionales en materia de energía nuclear. El Canadá cree que el OIEA tiene un papel central a desempeñar en esta evaluación y celebra la indicación de que el OIEA sea un activo participante en dicha evaluación.

88. Por último, queremos expresar nuestra esperanza de que el Organismo, bajo el vigoroso liderazgo de su Director General, continúe siendo un mecanismo internacional eficaz de valor para todo el mundo. La capacidad del OIEA para lograr acuerdos por consenso, frecuentemente en condiciones difíciles, en el campo complejo de la energía nuclear, ha sido admirable hasta ahora y esperamos que ese clima de cooperación internacional, que ha caracterizado la labor del Organismo en el pasado, siga existiendo en el futuro.

89. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): La delegación argentina se complace en extender sus más sinceras felicitaciones al Director General del OIEA, Profesor Sigvard Eklund, por el respaldo unánime que ha recibido para continuar desempeñando sus delicadas tareas. Su reelección constituye una clara demostración de la confianza que la comunidad internacional reserva solamente para sus más distinguidas personalidades cuando, como en este caso, dedican su talento al servicio permanente de los intereses generales.

90. El Profesor Eklund se encuentra en estos momentos en mi país por invitación del Gobierno argentino. Su viaje le permitirá apreciar con más detalle los pormenores de nuestro plan nuclear, los adelantos que hemos alcanzado y los problemas que enfrentamos en un campo de la mayor importancia para nuestro desarrollo económico.

91. Hace unos pocos días el Gobierno argentino decidió, en su más alto nivel, asignar el carácter de interés nacional de alta prioridad al desarrollo, producción, uso y control de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta determinación es coherente con los esfuerzos que hemos realizado durante las últimas décadas en esta esfera. Los resultados de ese empeño han sido también volcados hacia la cooperación internacional; es así como, durante 1976, mi país contribuyó a los programas de asistencia técnica del Organismo con un número de expertos que ubicó a la Argentina en el cuarto lugar del mundo en este aspecto.

92. De la misma manera que hemos prestado asistencia a otros países en desarrollo, hemos también recibido la valiosa cooperación del OIEA para la ejecución de nuestros proyectos. Esta experiencia, ya prolongada, nos reafirma en el convencimiento de que el Organismo, en un todo de acuerdo con su Estatuto, debe otorgar la máxima importancia a sus actividades de asistencia técnica.

93. No es superfluo reiterar ahora esta opinión, que sabemos es compartida por muchos países en desarrollo, si tenemos en cuenta lo que demuestran el excelente informe anual para 1976 y las cifras del presupuesto del Organismo para 1978: una nítida tendencia a disminuir el porcentaje de los recursos asignados a la asistencia técnica en beneficio de otras actividades, configurándose así un desequilibrio que es motivo de preocupación para mi Gobierno.

94. Queremos también expresar nuestra inquietud por la existencia, en el seno del OIEA, de algunos criterios que distorsionan su misma razón de ser.

95. Se está produciendo, por una parte, una interpretación tan extensiva del ámbito de aplicación de las salvaguardias que podría llegar a someter a los países importadores de tecnología a un control innecesario, irritante y oneroso. Por la otra, el Organismo aceptaría contribuciones voluntarias para asistencia técnica sometidas al condicionamiento de que sean utilizadas exclusivamente por Estados partes en un tratado internacional cuya doctrina no es compartida por muchos miembros del mismo Organismo.

96. Si persistiera la aplicación de esos criterios, se estarían debilitando las bases en que se asienta la cooperación internacional en el campo de la tecnología nuclear con fines pacíficos y las consecuencias podrían llegar a ser lo suficientemente negativas como para que debamos ahora atraer la atención de las naciones sobre estos problemas.

97. Por estas razones, y por otras sobre las cuales no deseo extenderme a esta altura del debate, es que la Argentina patrocina el proyecto de resolución A/32/L.15, junto a otros países de Africa, Asia y América Latina, y cuya presentación fuera efectuada el viernes pasado [58a. sesión] con el talento que caracteriza a la delegación de Nigeria.

98. Tomamos la decisión de patrocinar este documento por estar persuadidos de que la Asamblea debe tener ahora la oportunidad de pronunciarse sobre un tema que, con cada año transcurrido, aumenta en importancia y cada vez afecta más el complejo de las relaciones internacionales. Nuestro respaldo a esta iniciativa no implica de manera alguna oposición a los lineamientos generales del proyecto de resolución presentado, también el viernes, por la delegación de Malasia [ibid.]. Creemos que no existe contradicción entre ambos documentos y anticipamos nuestro voto positivo sobre el conjunto de este último.

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 14 del programa. Como señalé en nuestra última sesión, la votación de los proyectos de resolución y de la enmienda que se han presentado bajo el tema 14 del programa se llevará a cabo en una sesión que será anunciada en su debida oportunidad³.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Cuestión de Chipre: informe del Secretario General

100. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero asociarme muy sinceramente a las felicitaciones que se han dirigido a las delegaciones de la Unión Soviética, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y de la República Socialista Soviética de Ucrania en ocasión del sexagésimo aniversario de la Revolución de Octubre.

101. Al comenzar la consideración de la cuestión de Chipre, la delegación turca se siente obligada una vez más a

³ Véase la 97a. sesión, párrs. 20 a 110.

destacar la importancia que reviste el carácter del procedimiento en el debate. Lo que va a discutir la Asamblea General es una cuestión específica y esta Asamblea está familiarizada con las propias raíces del prolongado conflicto de Chipre, así como la evolución de la situación desde 1963 y con todos los factores que rodean el tema.

102. Tampoco hay misterio alguno con respecto a quiénes son las partes en el conflicto. Todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad reconocen a ambas comunidades, la turca y la griega, como las principales partes negociadoras en la controversia chipriota; y aquí, en esta Asamblea, aún está representada sólo una de las partes. La razón de ello es muy sencilla: la comunidad grecochipriota ha logrado, por medio de la fuerza, un monopolio de poder en Chipre en 1963 y desde entonces se mantiene la ficción de que una delegación integrada exclusivamente por representantes grecochipriotas represente a toda Chipre. Esta clase de ficciones no son raras, no obstante lo cual la realidad de la situación permanece inalterada.

103. Todos sabemos que cuando los representantes de la llamada "delegación de Chipre" hace uso de la palabra, habla sólo en nombre de la comunidad grecochipriota y, de hecho, toma posiciones que son diametralmente opuestas a los puntos de vista de la comunidad turca.

104. Al comienzo de este período de sesiones [5a. sesión] mi delegación sugirió que el tema sobre la cuestión de Chipre fuese asignado a la Primera Comisión o a la Comisión Política Especial a fin de asegurar, por lo menos, la participación de la comunidad turca en las discusiones a llevarse a cabo a nivel de la Comisión. Aunque lejos de posibilitar un tratamiento igualitario para ambas comunidades, este procedimiento hubiera permitido evitar, en alguna medida, el tratamiento discriminatorio que padeció la comunidad turca en los períodos de sesiones anteriores.

105. Lamentablemente, la Mesa no siguió la sugerencia formulada por nuestra delegación y mantuvo el procedimiento aplicado en anteriores períodos de sesiones. Este procedimiento sólo ofrece a los representantes de la comunidad turca una instancia de audiencia en la Comisión Política Especial y no en las sesiones plenarias de la Asamblea, donde se lleva a cabo el verdadero debate sobre esta cuestión.

106. Además, este procedimiento hace más evidente el tratamiento discriminatorio acordado a la comunidad turca pues permite a los grecochipriotas utilizar dos canales para expresarse, ya que hacen uso de la palabra como representantes de la comunidad griega, además de hacerlo en nombre de la delegación grecochipriota.

107. Lo cierto es que la recomendación de la Mesa de la Asamblea relativa a la asignación de la cuestión de Chipre se adoptó por sólo 69 votos a favor, en tanto 52 países emitieron su voto negativo o se abstuvieron [5a. sesión, párr. 81], lo cual demuestra ampliamente que existieron dudas sobre el procedimiento.

108. ¿Por qué debemos escuchar en la Comisión Política Especial a otro representante de los grecochipriotas que, esta vez, hablará en nombre de la comunidad griega?

¿Acaso esta saturación con la participación de los griegos aumentará la utilidad del debate? ¿No necesitamos aquí, en la Asamblea y en las negociaciones una voz de Chipre distinta, es decir, la voz de una de las partes en el conflicto para llegar a un juicio apropiado?

109. Como lo señalara el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en su intervención del 3 de octubre:

"Existe una contradicción fundamental entre las resoluciones de la Asamblea que exhortan a las dos comunidades a continuar las negociaciones y un procedimiento que se opone a la participación de una de las partes en el conflicto. Puede decirse que esta actitud no tiene precedentes." [17a. sesión, párr. 179.]

110. Creemos firmemente que, a esta altura de los acontecimientos, podemos encontrar un método para remediar la injusticia hecha a la comunidad turca. Como ya lo he señalado, no hay razón alguna de que se nieguen a un representante de la comunidad turca los derechos que se han reconocido en las sesiones plenarias a los movimientos y organizaciones de liberación nacional. Al igual que esos movimientos y organizaciones, la comunidad turca también es una entidad política que tiene como objetivo salvaguardar los derechos legítimos que le incumben en un Chipre independiente y soberano. Desde el punto de vista conceptual y del procedimiento, no puede haber una objeción válida para la participación de un representante de la comunidad turca en el debate que se lleva a cabo en las sesiones plenarias de la Asamblea General.

111. Por lo tanto, propongo formalmente que se tome una decisión que permita a un representante de la comunidad turca dirigirse a la Asamblea. Si en opinión del Presidente, ello requiere, *a priori*, una decisión acerca de la reconsideración del procedimiento adoptado al comienzo del actual período de sesiones, planteo esa reconsideración de acuerdo con el artículo 81 del reglamento. Pido al Señor Presidente que someta a votación la propuesta que acabo de formular y que se practique una votación registrada en tal sentido.

112. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como se recordará, en su 5a. sesión plenaria celebrada el 23 de septiembre de 1977, en oportunidad de considerarse el tema en discusión, la Asamblea General decidió invitar a la Comisión Política Especial a que se reuniera para escuchar a los representantes de las comunidades chipriotas, quienes tendrían de este modo posibilidad de expresar sus puntos de vista en el seno de la Comisión. Con posterioridad, la Asamblea reanudaría la consideración del tema teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial.

113. En su declaración el representante de Turquía acaba de proponer que se permita a un representante de la comunidad turcochipriota hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias de la Asamblea General. Ello implicaría, por cierto, la reconsideración de la decisión adoptada por la Asamblea General en una sesión previa durante el actual período de sesiones. En ese sentido, quiero señalar lo que establece al respecto el artículo 81 del reglamento:

"Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo

decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a dos oradores que se opondan a dicha moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación.”

114. En virtud de que la propuesta del representante de Turquía cae dentro de la situación prevista en el artículo 81 del reglamento – esto es, la reconsideración de una decisión adoptada por la Asamblea General – antes de someterla a votación, concederé el uso de la palabra a dos representantes que se opondan a esa moción. En primer lugar, tiene la palabra el representante de Chipre.

115. Sr. CHRISTOPHIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): El representante de Turquía ha suscitado un tema respecto del cual la Asamblea General ya ha tomado una decisión y propone la reconsideración de esa decisión de acuerdo con el artículo 81 del reglamento. En primer lugar, deseo presentar claramente los hechos ante la Asamblea General.

116. De conformidad con la recomendación de la Mesa, la Asamblea decidió el 23 de septiembre último, luego de practicarse una votación registrada solicitada por la delegación de Turquía, que la cuestión de Chipre – tema 28 del programa – debía ser considerada por la Asamblea General directamente en las sesiones plenarias y que se daría a los representantes de las comunidades chipriotas oportunidad de hacer uso de la palabra y exponer sus puntos de vista en la Comisión Política Especial. Esta Comisión debía informar en sesión plenaria de la Asamblea a efectos de que ésta pudiera reanudar la consideración del tema teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial.

117. En este sentido, quiero destacar que el procedimiento a que me he referido se adoptó por primera vez en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General con la anuencia de todas partes interesadas, incluso Turquía. Además, es el procedimiento que se ha seguido en el trigésimo y en el trigésimo primer períodos de sesiones de la Asamblea General.

118. Mi delegación se opone decididamente a la moción turca. En realidad, no oponemos a cualquier cambio en la decisión de la Asamblea General, y lo hacemos por varias razones.

119. La primera razón es que la cuestión de Chipre fue asignada al plenario de la Asamblea por una decisión del mismo órgano que se tomó el 23 de septiembre en base a una recomendación de la Mesa. ¿Qué ha pasado entre el 23 de septiembre y hoy que justifique una reconsideración? De acuerdo con el representante turco, nada.

120. La segunda razón es que todos los temas relativos a situaciones serias, especialmente cuando ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, son asignados al plenario, y la cuestión de Chipre cae dentro de esa categoría. Como lo señala el Secretario General en su reciente Memoria sobre la labor de la Organización:

“Las situaciones en el Africa meridional, el Oriente Medio y Chipre son graves en sí mismas y también tienen

consecuencias muy especiales para la paz y la seguridad internacionales.” [Véase A/32/1, secc. III.]

A este respecto, deseo recordar a los representantes que las tres situaciones fueron asignadas al plenario.

121. La tercera razón es que el problema de Chipre fue asignado a las sesiones plenarias en los tres períodos de sesiones previos de la Asamblea, es decir, en 1974, 1975 y 1976, en vista, precisamente, de su seriedad pues involucraba una agresión armada de un Estado Miembro de las Naciones Unidas en contra de otro. Esta agresión continúa y, además, el agresor, o sea Turquía, hace caso omiso en forma despreciativa de las resoluciones de esta Asamblea que, entre otras cosas, pidió a Turquía que retirara sus tropas de Chipre y dejara de injerirse en sus asuntos. Nada de esto se ha hecho, por lo que la situación de Chipre ha continuado agravándose. La moción de Turquía, por lo tanto, nos parece extraña, para decir lo menos.

122. La cuarta razón es que el procedimiento actual, como lo dije, se adoptó en 1974 con el acuerdo de todas las partes interesadas, incluida Turquía, y da a la comunidad chipriota amplia oportunidad para expresar sus puntos de vista en la Comisión Política Especial.

123. La quinta razón es que con esta moción el representante de Turquía trata de crear una situación por medio de la cual las comunidades que pertenecen a un Estado Miembro podrían participar en los debates como entidades separadas, argumentando a favor o en contra del Gobierno de ese Estado. Si se creara una situación que permitiera a las comunidades o tribus, grupos étnicos o religiosos, grupos escindidos o disidentes participar en estos debates, se habría establecido un precedente muy peligroso, ya que sería como abrir una caja de Pandora. Los Estados Miembros de la Organización son iguales y soberanos, están representados por sus Gobiernos legítimos y sólo los representantes de estos Gobiernos pueden participar en los debates del plenario de la Asamblea o de las Comisiones. Al recorrer con la vista esta sala, se me hace difícil ver un país que pudiera eludir las difíciles repercusiones que tendría la violación de las normas existentes. Turquía tendría que permitir que por lo menos un representante más participara en los debates de la Asamblea, es decir, el representante de los 8 millones de habitantes de la fuerte nación kurda.

124. Lamento que el Embajador turco haya tenido la audacia de comparar a la minoría turcochipriota de Chipre con la Organización de Liberación de Palestina, que tiene condición de observador, y los movimientos de liberación. Consideramos que la actitud turca es una ofensa contra la Organización de Liberación de Palestina y los movimientos de liberación y que socava sus respectivas posiciones en las Naciones Unidas. La Organización de Liberación de Palestina representa una nación sin patria y, en verdad, está luchando de manera muy similar a la que lucha mi país contra Turquía: una lucha contra la agresión y la ocupación, contra la expulsión de la población autóctona de sus hogares y tierras, contra los colonizadores de un Estado extranjero y los cambios en el carácter demográfico de nuestros respectivos países, contra la violación de los derechos humanos. Los movimientos de liberación representan el alma y el corazón de los pueblos y países que luchan por la libertad y la dignidad, y han sido reconocidos como

tales. Estos movimientos están luchando en verdad contra los mismos males con que lucha Chipre. Luchan por el gobierno de la mayoría en Zimbabwe; nosotros luchamos por ese mismo principio democrático en Chipre. Luchan contra la declaración unilateral de independencia de Ian Smith; nosotros luchamos contra el designio de Ankara de establecer el llamado Estado Federado de Chipre. Luchan contra la creación de Estados espurios en Sudáfrica; nosotros luchamos contra la creación de un Estado espurio en Chipre. Luchan para lograr el retiro de las fuerzas sudafricanas en Namibia; nosotros luchamos por lograr el retiro de las fuerzas turcas de Chipre. Luchan contra la discriminación racial y la violación de los derechos humanos por los regímenes sudafricano y de Ian Smith; nosotros luchamos contra la discriminación racial y la violación de los derechos humanos por parte de Turquía y su ejército de ocupación.

125. La propuesta del representante de Turquía no es más que otro esfuerzo para obtener algo que se parezca al reconocimiento de la pretendida creación del Estado Federado Turco de Chipre. Este "Estado" no ha sido reconocido por nadie; de hecho, ha sido rechazado por todos y especialmente por el Consejo de Seguridad en su resolución 367 (1975). Mediante su propuesta, Turquía quiere socavar la posición de la República de Chipre y de su Gobierno legítimo, que es el único que está autorizado a ser representado en las Naciones Unidas. Los foros de la Organización están reservados para el Gobierno chipriota y ni la comunidad grecochipriota ni la comunidad turcochipriota están autorizadas a participar en un debate del plenario o de cualquier Comisión. Estas comunidades sólo podrán expresar sus puntos de vista en la Comisión Política Especial, como lo decidió la Asamblea el 23 de septiembre.

126. Por lo tanto, exhorto a todas aquellas delegaciones que respetan y apoyan genuinamente la soberanía e integridad territorial de Chipre y a aquellas delegaciones que no desean que se socave la posición de la Organización de Liberación de Palestina y de los movimientos de liberación, que se opongan, como lo hacemos nosotros, a la proposición turca y voten en forma negativa, y no absteniéndose simplemente. La moción turca, de ser aceptada, tendría consecuencias de mucho alcance y muy peligrosas para el conjunto de las Naciones Unidas y para los Estados Miembros individualmente

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Para una cuestión de orden doy la palabra al representante de Arabia Saudita

128. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Me he visto obligado a pedir la palabra para una cuestión de orden porque la paz trasciende las reglas de procedimiento. Habiendo conocido la cuestión de Chipre aun antes de que Chipre fuera independiente, veo que las dos comunidades, con sus actitudes anquilosadas, no llegan a ningún resultado y se convierten en peones en manos de los políticos, con todo el debido respeto al hecho de que los políticos son los servidores de sus pueblos y comunidades.

129. Quiero hacer un llamamiento en dos partes a mis dos amigos de Chipre: a mi buen amigo el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y también a mi amigo de Turquía, el Embajador Türkmen. El llamamiento es el que

sigue y se basa en el hecho de que los mismos que se sientan aquí para tratar la cuestión se sientan, igualmente, en la Comisión Política Especial. Esta sala con sus luces deslumbrantes no da ninguna importancia al fondo del asunto. Yo pienso que las Naciones Unidas estuvieron equivocadas cuando para darle importancia a un tema lo enviaban a sesión plenaria, como si el fondo del asunto pudiera alterarse o afectarse por ello de alguna manera. Se trata de una falsa importancia. La importancia de cualquier cuestión está en su fondo. Ese es el primer punto.

130. El otro punto sobre el cual desearía atraer la atención de mi buen amigo el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. Christophides, y del Sr. Türkmen, de Turquía, es que si ellos adoptan actitudes antagónicas y no entran en una transacción, tendremos en la Comisión Política Especial una posición solidificada y nada se conseguirá en beneficio de ambas comunidades. ¿Estamos aquí para ser fundamentalistas, para seguir la letra del reglamento, o estamos aquí para solucionar la cuestión de Chipre, una solución que hace mucho debiera haberse logrado? ¿Se me permitirá entrar en este asunto no en términos de un debate general, sino para ser franco acerca de él?

131. Ahora dirijo mis palabras a mi buen amigo el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre. Tanto Turquía como Grecia son miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y los miembros de la OTAN han tratado de no exacerbar aún más la cuestión. Por consiguiente, mi buen amigo, Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, tenga paciencia conmigo y analice un poco esta cuestión a la luz de lo que he dicho. La OTAN está tratando de obtener, tanto de Grecia como de Turquía, que se utilicen sus mejores recursos para no empeorar las cosas. ¿Y quién sufre? Los chipriotas, sean ellos del llamado origen griego o los de origen turco. Por lo tanto, si las comunidades grecochipriota y turcochipriota, quieren dilatar esta cuestión, estarán dedicándose a un ejercicio fútil, porque nada resultará de todo esto, con excepción de los votos y de una mayoría de dos tercios.

132. El llamamiento, por consiguiente, se basa en la experiencia. Que se reúnan ambas partes. Está ese compañero, el llamado Samson, que quería la *enosis* [unión] con Grecia, aunque la independencia de Chipre se basaba en la no partición y en la no *enosis*. Yo fui uno de los que negociaron este acuerdo, no por elección, sino porque se me pidió que fuera árbitro antes aun de que Chipre fuera creado como Estado independiente. "Quien crea el mal es más responsable, más tirano", dice el sagrado Corán. ¿Inició este asunto la comunidad turca o fue este compañero Samson? No sabemos de dónde era y no estamos interesados en el fondo de ello. Por lo tanto, mi llamamiento a las dos partes es éste: decidan no introducir esta cuestión aquí. Estoy seguro, sin embargo, que ellos dirán: "No, nosotros tenemos los votos". El Sr. Christophides dirá: "Tenemos los votos". Nosotros no queremos regirnos por los votos, sino por los resultados. Si el Sr. Christophides insiste, ¿qué impedirá a la comunidad turca dar a conocer su opinión aquí? Ello demuestra que siempre hay medios y arbitrios. El representante de la comunidad turca hará aquí la declaración que quiere respecto a un Estado Miembro, declaración que será leída por el representante de ese Estado. Se leerá el fondo del asunto, pero esto empeorará las cosas, porque todavía tengo el temor de que ambas

partes entren en vituperaciones e incriminaciones, llamándose mutuamente agresoras, lo cual no llevará a nada.

133. Por consiguiente, hago un llamamiento a un joven intelectual, de gran genio, de las Naciones Unidas, no otro que mi colega cubano, para que no empeore las cosas poniéndose de uno u otro lado. Escuchemos la voz de la razón, inclusive yo, y no seamos impermeables a lo que el sentido común dicta en tales asuntos.

134. Resumiendo, desearía decir lo siguiente. Hago un llamamiento al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Christophides, para que la declaración que él o su adjunto harán no exacerbe la situación. Si obra de esa manera, le puedo asegurar que el representante de la comunidad turca hablará con la antigua cortesía tradicional del Imperio Otomano — y resulta que yo soy otomano — *à la turque, avec courtoisie*.

135. Si así no se hace, ¿qué pasará? Desafortunadamente, las principales Potencias jugarán al ajedrez sobre el tablero de la isla de Chipre. Recordemos cómo Chipre quedó bajo el dominio británico. En 1878, después del Congreso de Berlín, hubo una guerra entre la Rusia zarista y Bulgaria; en realidad, Bulgaria estaba bajo el dominio turco. Nuestros amigos británicos, Salisbury y Gladstone, aquellos maestros de la diplomacia decimonónica, procuraron que esa parte de Bulgaria fuese libre, bajo la influencia de Rusia, y que la otra parte permaneciese bajo Turquía. Así es como Chipre vino a la existencia. Era una isla otomana. Nuestros amigos británicos, a través de una especie de comisión, ejercieron su soberanía sobre Chipre. Por supuesto, decían que querían mantener la ruta a la India, como en esa vieja historia acerca del Canal de Suez y otras. No abundaré en las tácticas y manipulaciones del siglo XIX, pero las cosas no han cambiado.

136. ¿Cómo se va a impedir a esas Potencias — no las nombraré; todos sabemos cuáles son — explotar tanto a la comunidad turca como a la comunidad griega en Chipre para sus propios fines? ¿A pesar de eso, vamos a arreglar las cosas aquí con votos sobre cuestiones de procedimiento? Si así es como la Asamblea desea actuar, entonces reservo mi derecho de asegurar que la declaración de la comunidad turca sea leída desde esta tribuna. Las cosas no se modificarán cambiando una jota, pero yo actuaré así si la Asamblea decide proceder por medio de una votación en este caso, en vez de hacerlo sobre la base del sentido común.

137. Debemos estar siempre del lado del débil. La comunidad turca en Chipre es sólo el 18 o el 20% de toda la población de la isla. Si Turquía no hubiese acudido en su socorro, ¿qué habría sucedido? No quiero decir que los griegos, como pueblo, sean brutales; pero la violencia puede estallar en cualquier país después de una guerra civil llevada a cabo para beneficio de Potencias exteriores. Sin duda, se habrían producido matanzas de la comunidad turca en Chipre y un gobierno tras otro habría sido derrocado en Turquía por no haber ido a socorrer a los turcochipriotas. La mitad de la comunidad turca podría haber desaparecido. Lo mismo podría haberles ocurrido a los grecochipriotas, si hubiesen sido una minoría y los turcochipriotas estuviesen en mayoría.

138. Hagan caso al sentido común de Baroody. Si no lo hacen, que Dios los ayude. Examinaré la cuestión desde sus raíces. Ya les he dado una muestra de lo que sé acerca de Chipre y profundizaré aún más la cuestión si así debo hacerlo. Expondré a esas Potencias que están manejando los hilos en la escena. Se supone que todos estamos comprometidos en el mantenimiento de la paz. No podemos tomar decisiones votando simplemente sobre cuestiones de procedimiento, cuando nuestro propósito ante todo debe ser asegurar la paz.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Al comienzo mismo de su declaración sobre una cuestión de orden, el representante de Arabia Saudita reconoció que su intervención iba más allá de las normas de procedimiento. Hizo un llamamiento a los representantes de Chipre y Turquía, y estoy seguro de que ellos tomarán en cuenta todo lo que ha manifestado.

140. Sin embargo, la Asamblea trata ahora la moción de reconsiderar su decisión, de conformidad con el artículo 81 del reglamento. De acuerdo con ese artículo, daré ahora la palabra a sólo un orador más para oponerse a la moción, que es el representante de Cuba.

141. Sr. ALARCON (Cuba): Mi delegación lamenta tener que concurrir una vez más a expresar su oposición a la moción presentada por la delegación de Turquía, que de hecho es una repetición de situaciones que ha enfrentado la Asamblea en otros años.

142. Quiero aclarar que no tenemos ningún reparo en escuchar y conocer los puntos de vista de los representantes turcochipriotas que, como se ha hecho en el pasado, van a tener oportunidad de hacerlo en la Comisión Política Especial. Mi delegación los escuchará allí y estudiará con atención sus planteamientos. Con relación a esta cuestión de Chipre, desde hace algunos años se ha seguido esta práctica respecto a la cual ha existido un consenso general de la Asamblea de que es correcta.

143. Sin embargo, mi delegación se opone a la moción presentada hoy por dos razones fundamentales. En primer lugar, desde el punto de vista del desarrollo ordenado de nuestros trabajos, nos parece que, si se adoptase esa moción, conforme al artículo 81 del reglamento, abriríamos una discusión de procedimiento que posiblemente demoraría tanto o más que el tiempo que tendríamos que dedicar al examen sustantivo de la cuestión de Chipre. El artículo 81 exige claramente que una mayoría de dos tercios se pronuncie primero a favor de una reconsideración de una decisión ya tomada por la Asamblea para que ésta vuelva a ser examinada. Es decir, que lo único que ocurriría si se aprobase la proposición turca sería que nos enfrascaríamos en un nuevo debate para considerar si escucharemos al representante turcochipriota o no. Es evidente que, a estas alturas de los trabajos de la Asamblea, cuando incluso el orden de actividades del pleno ha sido afectado por nuestras últimas deliberaciones, de adoptarse la moción turca, introduciríamos un elemento de complicación bastante serio en nuestros trabajos.

144. Pero, además, tenemos una razón sustantiva por la cual no podemos estar de acuerdo con que se acepte que el representante turcochipriota hable en la sesión plenaria.

Creemos que la Asamblea General es lo suficientemente flexible, lo suficientemente generosa, como para permitir a ese representante que presente en la Comisión sus puntos de vista, como lo ha hecho en el pasado; pero creemos que debemos tener un mínimo de respeto por ciertas cuestiones fundamentales.

145. Mi delegación no puede admitir bajo ningún concepto que se desconozca la condición de Estado soberano, Miembro de esta Organización, que tiene la República de Chipre y que, por virtud de un ardid de procedimiento, se pretenda desmembrar ese Estado, disolver su personalidad ante esta Asamblea y presentárnoslo como una combinación de comunidades. Ello como si no existiese un Miembro de esta Organización que tiene todo el derecho a gozar de los beneficios y privilegios de la Carta, sobre todo siendo un Miembro que en ningún momento y en ocasión alguna ha dejado de cumplir sus deberes como Miembro de las Naciones Unidas. Por el contrario, es un Miembro que desde hace años enfrenta una difícil situación al ser víctima de la agresión y la ocupación extranjeras.

146. Lo menos que podemos hacer es comenzar la discusión de ese importante problema con seriedad, con rigor, sin prejuizar con relación a las posiciones de cada cual, pero dándole a cada Miembro de esta Asamblea el respeto que merece.

147. Por esas dos razones, mi delegación se opone a la moción que ha sido presentada y confía, Sr. Presidente, en que, como usted mismo lo indicara hace unos momentos, se aplique el artículo 81 del reglamento, que establece que la Asamblea debe pasar inmediatamente a votar la moción que ha sido presentada.

148. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado a dos oradores que hablaron en contra de la moción para que se reconsidere la decisión de la Asamblea General. De conformidad con el artículo 81 del reglamento, someteré a votación la moción de reconsideración. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Bangladesh, Indonesia, Irán, Japón, Malasia, Marruecos, Pakistán, Arabia Saudita, Túnez, Turquía.

Votos en contra: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Benin, Botswana, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia.

Abstenciones: Bahrein, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chile, Gabón, Gambia, Israel, Kuwait, Lesotho, Maldivas, Malí, Mauritania, Paraguay, Filipinas, Qatar, Singapur, Sudán, Surinam, Tailandia, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 79 votos contra 11 y 30 abstenciones, queda rechazada la moción⁴.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos, quien la había solicitado para explicar su voto.

150. Sr. LEONARD (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de Estados Unidos se abstuvo al votarse la moción para que se reconsiderara el tema de Chipre, ya que entendemos que lo actuado por la Asamblea General anteriormente sobre esta cuestión era suficiente. La Asamblea votó en contra de una nueva consideración de este tema el 23 de septiembre cuando aceptó la recomendación de la Mesa.

151. El año pasado votamos a favor de la reconsideración de este asunto en virtud de nuestra política liberal de sostener la prerrogativa de cada Estado Miembro de hacer tratar cualquier tema que crea importante. Seguimos manteniendo esa posición.

152. Este año nuestro voto ha respondido a nuestra opinión de que ha habido un amplio debate sobre la cuestión en este órgano. Quiero destacar que los Estados Unidos consecuentemente han sostenido la posición de que sólo los representantes de los Estados Miembros tienen derecho a hablar en las sesiones plenarias de la Asamblea.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero sugerir que la Asamblea General invite a la Comisión Política Especial a reunirse el día de hoy un poco más tarde para escuchar las opiniones de los representantes de las comunidades chipriotas. La Asamblea General reanudará la consideración de este tema mañana por la mañana. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta la sugerencia que acabo de hacer?

Así queda acordado.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debo informar a la Asamblea que en las sesiones anteriores de la Comisión Política Especial dedicadas a la cuestión de Chipre se tomaban actas taquigráficas. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea que se siga el mismo procedimiento para la sesión que la Comisión Política Especial celebrará esta tarde sobre la cuestión de Chipre?

Así queda acordado.

⁴ Las delegaciones de Angola, Bhután, Cabo Verde, Fiji, Guinea Ecuatorial, Guatemala y Santo Tomé y Príncipe informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado en contra de la moción.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que la lista de oradores del debate sobre este tema se cierre mañana, martes 8 de noviembre, a las 12 horas. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esa propuesta?

Así queda acordado.

Declaración del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en ocasión del sexagésimo aniversario de la Revolución de Octubre

156. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En un aniversario tan solemne para la Unión Soviética, permítaseme, en nombre de las delegaciones de la Unión Soviética, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Soviética de Bielorrusia, expresar nuestro profundo agradecimiento a usted, camarada Presidente, y a todos aquellos que han felicitado a nuestro país en el día de hoy. Nos sentimos profundamente conmovidos por estas manifestaciones de amistad y solidaridad. Nos complace que, en la sesión solemne del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, del Soviet Supremo de la URSS y del Soviet Supremo de la República Socialista Federativa Soviética Rusa, estaban presentes 123 delegados de 104 países del mundo.

157. No es necesario que me extienda en detalles sobre la enorme influencia que la Gran Revolución Socialista de Octubre ha tenido en el curso de la historia. Es bien sabido que no respondió solamente a problemas locales rusos, sino que abrió el camino para la solución de los problemas que surgieron en el transcurso del desarrollo social de toda la humanidad, y se creó así una civilización de nuevo tipo.

158. Para el pueblo soviético, el primer pueblo que llevó a cabo una revolución socialista victoriosa, este acontecimiento está lleno de especial significación. Como ya se ha señalado, nuestro país, en un plazo históricamente breve, se transformó en una nación con una economía y una cultura

altamente desarrolladas, igualdad y justicia social. Ahora podemos decir con satisfacción que entonces no había posibilidades tan favorables para alcanzar los objetivos por los cuales se hizo la revolución: aumentar el bienestar de las masas, desarrollar la democracia socialista y lograr el desarrollo general del individuo.

159. Quisiera hacer notar en particular que la Revolución de Octubre se hizo de acuerdo con la consigna "Paz para los pueblos", y que durante los últimos 60 años no la hemos cambiado ni un ápice. Ahora el principio de la coexistencia pacífica entre los Estados ha quedado establecido en los asuntos internacionales como único planteamiento realista y juicioso, y la transformación del enfrentamiento durante el período de la "guerra fría" a la distensión internacional se ha convertido en realidad. La Unión Soviética aspira a que el proceso de distensión sea irreversible, a que se pueda extender a todas las regiones del mundo y a que la distensión política se vea acompañada de una distensión militar. Y las iniciativas de la Unión Soviética dentro de esta Organización van encaminadas a ese fin. Como dijo el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev:

"Si la tarea principal — que fue la de evitar otra guerra mundial y asegurar una paz duradera — está resuelta satisfactoriamente, entonces se abren nuevas perspectivas para los habitantes del mundo. Así existirán los requisitos previos con los que podremos resolver otros problemas vitales que enfrenta la humanidad en estos momentos."

160. Para terminar, quisiera agradecer una vez más a todos los que nos han felicitado con ocasión del sexagésimo aniversario de la Revolución de Octubre. Quisiera asegurarles que cualquier propuesta de tipo constructivo y cualquier iniciativa encaminada a consolidar la paz y la cooperación internacionales siempre recibirán la comprensión cabal de la delegación de la Unión Soviética.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.